Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de ocho plazas del puesto de trabajo de Titulado/a Superior de Empleo, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 391/2026, de 4 de febrero de la Directora General de Función Pública, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 44, de 2 de marzo de 2026)

ACUERDOS DEL TRIBUNAL

1º ALEGACIONES A LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE LA PRIMERA PRUEBA Y RESULTADOS DEFINITIVOS.

Finalizado el plazo de alegaciones a los resultados provisionales de la primera prueba, una vez analizadas las alegaciones que las personas aspirantes han presentado y revisados los exámenes solicitados, el Tribunal Calificador ha acordado:

a) Estimar la alegación de don Carlos Arriazu Antón referida a la pregunta 54, al existir varias respuestas válidas y ANULAR en consecuencia la pregunta 54.

b) Estimar la alegación de doña María Inmaculada Cueto Alvarado referida a la pregunta 88, al existir varias respuestas válidas y ANULAR en consecuencia la pregunta 88.

c) En consecuencia, conforme a las decisiones descritas, recalcular las puntuaciones de todas las personas aspirantes que realizaron la prueba el pasado 24 de octubre de 2026.

d) Desestimar el resto de alegaciones presentadas por las personas aspirantes en relación a las preguntas, sus opciones de respuesta y su corrección, en tanto que las preguntas planteadas son válidas y están correctamente formuladas, ajustándose en su totalidad al temario establecido en la convocatoria y a la legislación de aplicación, de acuerdo con la convocatoria, sin que la redacción de las mismas pueda inducir a error a la hora de su respuesta, siendo igualmente correctas las puntuaciones asignadas a las personas aspirantes y estar correctamente calculadas.

e) Aprobar y publicar los resultados definitivos de la primera prueba.

f) Informar que frente a los resultados definitivos las personas interesadas, podrán interponer recurso de alzada ante la directora general de Función Pública en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2º. CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA.

Se convoca a las personas aspirantes que han superado la primera prueba, con 10 o más puntos, a la realización de la segunda prueba establecida en la convocatoria, que tendrá lugar el sábado 30 de enero de 2027, a las 9:30 horas en el Aula 8 del Centro de Formación Iturrondo, del Gobierno de Navarra (Avda. de Villava, nº 1, de Burlada).

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir.

Se deberá llevar bolígrafo, de tinta azul o negra, con punta gruesa.

Asimismo, se comunica que los teléfonos móviles, relojes inteligentes o dispositivos análogos deberán estar apagados a lo largo de toda la prueba y deberán permanecer guardados. En ningún caso podrán estar sobre la mesa ni se podrán utilizar bajo ningún concepto.

El resto de relojes de muñeca deberán depositarse sobre la mesa, junto al DNI, pasaporte o permiso de conducir.

No podrá utilizarse tapones de oído.

Para su publicación en la página Web del Portal de Navarra (www.navarra.es).

En Pamplona, a 13 de noviembre de 2026

La Secretaria del Tribunal

Dª Mª Teresa Astrain Zaratiegui